*ACTA NÚMERO DIECISEIS*. En *la Alcaldía Municipal*, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las *CATORCE* horas y *CERO* minutos, del día *DIEZ* de *JULIO* del año *DOS MIL DIECINUEVE*. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión *extraordinaria* Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: *Licenciado Luis Carlos Milla García*; asisten los Concejales: SÍNDICO: *Francisco Ruvide Cruz Ruiz*; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: *Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz*; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: *Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval, Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres (sustituye con voz y voto al Concejal Saul Edgardo Ramírez Gacía, que está ausente)*. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: *Enrique German Guardado López*. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Agroservicio “EL AMIGO DEL AGRICULTOR”, $29,500.00; según factura No.06028, pago de 2ª cuota por compra de paquete agrícola año 2019; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: *Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, José Florentín Hernández Ventura, María Guadalupe Rivera Díaz, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo, por no haber participado desde el inicio del proceso de éste programa*;

2) Gasolinera, JP GAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. FACTURA | FECHA | MONTO |
| 003965 | 30/junio/2019 | $ 477.50 |
| 003967 | 30/junio/2019 | $ 252.06 |
| 003969 | 30/junio/2019 | $ 172.00 |
| 003961 | 30/junio/2019 | $ 120.00 |
| 004008 | 30/junio/2019 | $ 30.00 |
| 003962 | 30/junio/2019 | $ 479.00 |
| 003966 | 30/junio/2019 | $ 172.70 |
| 003964 | 30/junio/2019 | $ 1,045.00 |
| TOTAL ……………………………………………..……… | | $ 2,748.26 |

Por suministro de combustible, para vehículos y maquinaria, propiedad de ésta Alcaldía, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; *los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, María Guadalupe Rivera Díaz, José Florentín Hernández Ventura salvan su voto en éste pago;*

3) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0080, fecha 30 de junio de 2019, $2,025.55, por recibimiento de desecho común, en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de junio de 2019, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) Pablo Esteban Saldaña González, $75.00, por la prestación de sus servicios como instructor en taller de piñatería, realizado en Colegio Juan Pablo, desarrollado dentro del Plan de la Niñez y la Adolescencia, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) Israel Morán Cinco, $90.00, servicios de transporte de Tacuba hacia Nejapa y viceversa transportando donación de mobiliario realizada por Visión Mundial a la Municipalidad, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) Blanca Lidia Fajardo Elias, $131.00, por presentación artística Show de Blanca Fajardo en celebración del día del padre, día 28 de junio 2019, coordinado por promoción social, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) Francisco Aquino Saldaña, electricista, $445.00, por sus servicios de mano de obra por los trabajos en mantenimiento del alumbrado público, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) Tec. José Rubén Castro Gochez, factura No.00191, fecha 24/6/2019, $225.00, por servicios técnicos de mantenimiento del sistema REF, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) Multiservicios Saldaña, factura No.003202, fecha 5/7/19, $439.00, suministro de materiales para pintar chancha y sus alrededores, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) Ing. José Agustín Alas Castro, facturas detalladas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Factura No.00098, fecha 02/07/19, por liquidación del proyecto: cintiado de calle que conduce a caserío Los Hernández, Cantón El Rosario, Tacuba | $ 9,963.26 |
| Factura No.00099, fecha 02/07/19, por retención del 5% en estimación No.1 de ejecución del proyecto: cintiado de calle que conduce a caserío Los Hernández, Cantón El Rosario, Tacuba | $ 1,660.29 |
| TOTAL …………………………………………………….. | $ 11,623.55 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) Ing. Edwin Roberto Castro Salinas, factura No.0139, fecha 03/julio/2019, $3,000.00, por servicios profesionales de supervisión del proyecto: cintiado de calle que conduce a caserío Los Hernández, Cantón El Rosario, Tacuba, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

12) Planilla No.05, $150.00, correspondiente al mes de junio/2019; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

13) Mini Librería y Papelería “EL BUEN PRECIO”, $95.40, según factura No.000780, fecha 9/7/19, por suministro de materiales de limpieza para uso administrativo; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

14) Tienda “GERALDINA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Factura No.3696, fecha 28/6/19, por venta de 500 jugos para atención en reuniones con diferentes comunidades, en coordinación con promoción social | $ 200.00 |
| Factura No.3551, fecha 13/6/19, por venta de regalos para actividad día del padre | $ 72.00 |
| TOTAL ………………………………………………………........ | $ 272.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

15) Moisés Leonardo García García, $75.00, por presentación de danza del torito en actividad de turismo a realizarse el día 21 de julio del corriente año; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

16) ELIDA MILAGRO ZUNIGA DE ROMERO, $37.50, por venta de 15 platos de comida, para atención, a personas asistentes a actividad coordinada por la Alcaldía Municipal; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

17) OLGA LIDIA ROSALES, $24.00, por venta de productos alimenticios, para atención, a personas asistentes a actividad coordinada por la Alcaldía Municipal; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

18) OLGA LIDIA ROSALES, $127.50, por venta de productos alimenticios, para atención, a personas asistentes a actividad coordinada por la Alcaldía Municipal; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: I) Aprobar el proyecto de *Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Tacuba*, II) Remitir a la Corte de Cuentas de la República el proyecto de *Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Tacuba*, para los efectos legales consiguientes. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la ejecución del Proyecto: *“CINTEADO DE 350 METROS, EN TRAMO DE CALLE DE CASERIO EL COCO, CANTON SAN JUAN”*, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, con un monto de *cuarenta y ocho mil ciento ochenta y seis 58/100 Dólares USA ($48,186.58)*; financiamiento: fondo: 75% FODES; que se realizará por modalidad de libre gestión, autorizando al Jefe de la UACI, para que siga el respectivo proceso conforme la LACAP, nombrando como *Administrador de contrato* para dicho proyecto; al Concejal: *Saúl Edgardo Ramírez García*. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y según lo establecido en la *cláusula segunda – responsabilidades del Gobierno Municipal numeral tres*, del “*convenio de ejecución de fondos entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán*” *Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán* y en cumplimiento a la LACAP; ACUERDA: Conformar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, para realizar el proceso de contratación de 35 guías familiares y 1 coordinador municipal, por un período de *cuatro meses*, la cual queda integrada de la siguiente manera: *Sr. Alcalde Municipal, Lic. Luis Carlos Milla García, Concejal: Saúl Edgardo Ramírez García y Jefe de la UACI, Lic. Marco Tulio Padilla*. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Nombrar como *Administrador de Contrato*; a la Concejal: *María Teresa García García*, para el proyecto: *ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN,* “*convenio de ejecución de fondos entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán*”. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo; CONSIDERANDO: Que la municipalidad de Tacuba y el Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales autorizó al Licenciado JUAN DE DIOS MARTIN DELGADO GUTIÉRREZ de generales conocidas, actuando en su calidad de asesor jurídico del Concejo Municipal, para que siguiera y finalizara proceso, bajo referencia 235/2016, que se instruye en el Juzgado de Instrucción de la ciudad de Ahuachapán, en contra de los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Bendición de Dios, y que tienen la calidad de imputados en dicho proceso, pues se les atribuye la comisión del ilícito de HURTO AGRAVADO previsto y sancionado en el artículo 207 en relación con el 208 del Código Penal, siendo el caso que esta municipalidad en el uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 30 números 3, 5, 11, 13, 14 y 16 del Código Municipal, ha generado un proceso de negociación con la Asociación de Desarrollo Comunal Bendición de Dios, para que tanto la municipalidad como dicha Asociación conformen una Asamblea General para la elección de una Junta Directiva nueva, que vele por los intereses de las siete comunidades de Tacuba a las que se les sirve el agua potable, pues es una obligación de la municipalidad velar por el Desarrollo, Salud y bienestar de todos los pobladores del municipio de Tacuba, lo que es incompatible con un proceso judicial en el cual se perjudique a personas que han mostrado el interés de corregir sus acciones y trabajar juntamente con esta municipalidad en beneficio de los pobladores que hacen uso del servicio de agua potable, por las razones antes expuestas, este Concejo ACUERDA: Ordenar al Licenciado JUAN DE DIOS MARTIN DELGADO GUTIÉRREZ, en su calidad de Asesor jurídico y Apoderado General Judicial del Concejo para que en nombre y representación de este Concejo y de conformidad al artículo 30 número 17 del Código Municipal DESISTA DE LA ACCIÓN PENAL atribuida a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Bendición de Dios, a quienes se les atribuye la comisión del ilícito de HURTO AGRAVADO previsto y sancionado en el artículo 207 en relación con el 208 del Código Penal, acción penal ejercida por la representación fiscal, y este Concejo no autoriza a la Fiscalía General de la República, para que continúe ejerciendo dicha acción, por las razones expuestas en los considerandos de este acuerdo, asimismo se revoque el acuerdo municipal número DIECISÉIS del Acta número DIECISIETE, de fecha nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho. *Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, salvan su voto en éste acuerdo; el primero manifiesta que salva su voto por que la Ley tiene que cumplirse y no tiene retroceso y el segundo, manifiesta que desconoce los efectos penales que pudiera tener ésta situación; por tales razones se exoneran de responsabilidades.* Notifíquese.

ACUERDO No.7. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP, ACUERDA: Realizar las adjudicaciones siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| JOSE EBERT FLORES MENJIVAR, por servicios de montaje de jaripeo internacional el 14 de julio de 2019 | $ 2,500.00 |
| PRODUCCIONES AZUL, S.A. DE C.V., (Marlene Isabel Pichinte Mestizo), presentación Grupo Musical para el día sábado 20 de julio de 2019, “Los Dinamiterios) | $ 3,150.00 |
| JOSE GERMAN SORTO REYES (Disco ARMOR), servicio de Disco Movil, para Fiesta día sábado 20 de julio de 2019 | $ 1,555.55 |
| JOSE ROBERTO DERAS (Venta de Jarcia “San José”), Adq. Productos para premiación en carreras de cinta el 17 de julio de 2019 | $ 880.00 |
| ALEX HUMBERTO LOPEZ GUZMAN, presentación de música de cuerda en actividad del día del adulto mayor el 16 de julio de 2019 | $ 50.00 |
| MAX ENRIQUE MENDEZ PACAS (GRUPO FRIGUEY), presentación de grupo musical, para fiesta del día 19 de julio de 2019 | $ 2,203.50 |
| HECTOR ANTONIO VASQUEZ GARCIA, presentación artística de mariachi en serenatas a Santa María Magdalena los días 21 y 22 de julio de 2019 | $ 150.00 |
| OLGA LIDIA ROSALES, por suministro de 120 refrigerios para candidatas durante ensayos previos a la elección de la Reyna y 15 cenas para el día de la elección | $ 157.50 |
| TIENDA GERALDINA “DAYSI CHICAS OLIVARES”, venta de refrigerios (jugos, gaseosas, agua en bolsa) para el día del correo 13 de julio de 2019 | $ 73.50 |
| MARIA CRUZ GARCIA DE GARCIA, aportación de recursos asignados para cofradías (Santa María Magdalena, Niño Dios, Concepción, Nuestro Amo y Las Animas) | $ 500.00 |
| ALBERTO GUADALUPE RODRIGUEZ SANCHEZ, servicios de elaboración, diseño e impresión de revista de fiestas patronales | $ 500.00 |
| ROBERTO CARLOS ALFARO VILLALOBOS, servicios de disco móvil, para fiesta del día 13 de julio de 2019 | $ 2,000.00 |
| ZOILA ESPERANZA RODRIGUEZ, suministro de 225 refrigerios para actividad del adulto mayor el 16 de julio de 2019 | $ 225.00 |
| TIENDA GERALDINA “DAYSI CHICAS OLIVARES”, suministro de productos diversos para celebración del día del adulto mayor | $ 125.00 |
| EDGAR GALLEGOS GALLEGOS (AUTENTICA BANDA LL), presentación de música de banda para fiesta el día 13 de julio de 2019 | $ 3,777.77 |
| SONIA ELIZABETH GALICIA MAGAÑA, presentación de batucada para desfile de correo el día 13 de julio de 2019 | $ 110.00 |
| ESTERCAR, S.A. DE C.V., servicio de preparación de candidatas a Reyna, elección y coronación | $ 4,520.00 |
| CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON (CHINA STAR), suministro de productos de pólvora para fiestas patronales | $ 4,966.00 |
| GRUPO DS, MIRIAN GRACIELA CARDOZA, factura No.00016, fecha 1 de julio de 2019, suministro de zapatos y bandas para participantes a reina de las fiestas patronales 2019 | $ 333.00 |
| DISTRIBUIDORA DE DULCES, S.A. DE C.V., suministro de 10 arrobas de dulces surtidos, para actividades diversas de las fiestas patronales 2019; | $ 275.00 |
| Karen Noemy Alvarez Vasquez, suministro de 150 sándwich de pollo, para el día del correo, celebración de fiestas patronales 2019; | $ 75.00 |
| LEONEL ANTONIO GARCIA GARCIA, contribución para apoyo a actividades a realizar por la Casa de la Cultura, el día 20 de julio de 2019 | $ 865.00 |
| WALTER GEOVANI GALICIA VASQUEZ, contribución como apoyo a la juventud Tacubence para diferentes actividades a realizar el día 19 de julio de 2019, día de la juventud | $ 375.00 |
| RAFAEL ANTONIO CARIAS CASTRO, contribución como apoyo al deporte del ciclismo, en actividad a realizarse el día 14 de julio de 2019 | $ 500.00 |
| Total ……………………………………………………….............… | $ 29,866.82 |

Todas en el marco de la *CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA MARÍA MAGDALENA*, que se celebrarán durante el año 2019. Autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos correspondientes a cada una de las personas naturales y jurídicas por medio de cheque, de las cantidades antes mencionadas, en el momento oportuno y conforme contrato, en base a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado y según lo especificado en las ofertas, cotizaciones y solicitudes. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice documento de contrato u orden de compra, con cada una de las personas naturales y jurídicas adjudicatarias, con quienes éste Concejo, no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar al personal del área financiera para efectuar reprogramación presupuestaria, para reforzar el proyecto: *DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE TACUBA*, con la cantidad de *$900.00*; tomando del específico 61699 – obras de infraestructura diversas, el monto de *$900.00*, con el objetivo de conformar un *CORO MUNICIPAL*, que será integrado por alumnos del Centro Escolar Católico Juan Pablo II, de la Ciudad de Tacuba, el cual estará bajo la dirección de un instructor, a quien se le aportará la cantidad de $150.00, mensualmente, durante los meses de julio a diciembre del año 2019; autorizando al mismo tiempo modificar el perfil de dicho proyecto*.* Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar a *DS, Digital Solutions (Ing. Roberto Carlos García Ramírez)* la compra de una batería para laptop hp propiedad de ésta Municipalidad, por *$89.95*, autorizando al mismo tiempo al Señor Tesorero Municipal, para que pague facturas por la cantidad antes mencionada. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar a *DORSA S.A. DE C.V.* la compra de artículos y mantenimiento del Camión (tren de aseo municipal), por *$280.69*, para el vehículo Municipal placas N4956, autorizando al mismo tiempo al Señor Tesorero Municipal, para que pague facturas por la cantidad antes mencionada. Comuníquese.

ACUERDO No.11. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la realización del proyecto: *CONSTRUCCION DE DOS OFICINAS EN EDIFICIO MUNICIPAL*; al ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, por presentar la oferta más económica para los intereses de la Municipalidad, por el monto de seis mil cuatrocientos cinco 56/100 dólares de los Estados Unidos de América ($6,405.56), financiamiento 75% FODES-2019. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco; nombrando como Administrador de Contrato para éste Proyecto, al Concejal: *Saúl Edgardo Ramírez García*. *Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre; salvan su voto en éste acuerdo*. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Luis Carlos Milla García  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Francisco Ruvide Cruz Ruiz  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ausente\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Edgardo Ramírez García  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Teresa García García  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mario David Sandoval Mendoza  Tercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Julio Alfredo Díaz Galicia  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Joel Ernesto Ramírez Acosta  Quinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Rafael Antonio Godoy Aguirre  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  José Florentín Hernández Ventura  Séptimo Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Guadalupe Rivera Díaz  Octava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Verónica Rodríguez de Sandoval  Primera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Edith Verali Galicia Dávila  Segunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Arely Angélica Vega Díaz  Tercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cornelio Colindres  Cuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |